

322 – EPMSCBA – ERE- PAG

INPEC 26-05-2021 09:06
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0103771 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3223-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA EUGENIA CALDERON MENDOZA
DESTINO 3221-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACION RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DE OBS

Capitán

JAIDER OSPINO CASTILLO

2021IE0103771



Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Barranquilla – ERE

Calle 76 No. 8 - 100

Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Concepto Financiero contratación resolución 000002 del 04 de enero de 2021

Mediante Resolución 000002 de 04 de enero de 2021, se asignaron recursos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Barranquilla – ERE esta asignación está estimada en **Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) M/cte**, Posición Catálogo de gastos A-02-02-02-01-003-003 productos de hornos de coque, Productos de Refinanciación de Petróleo y combustible nuclear, y **Veinte Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos MTE (\$20.750.500) MTE**, Posición Catálogo de gastos A-02-02-02-008-007 servicio de mantenimiento, reparación e instalación, Fuente Nación Recurso 10 SITUAC. CSF, se procede a realizar el siguiente **“Contratar el servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y filtros de los vehículos oficiales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla – Ere**, se emite el siguiente Concepto Financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de filtros de los vehículos oficiales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla – ERE.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”	Retención en la fuente renta por servicio según actividad y naturaleza jurídica del proveedor.
PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de aceite de los vehículos oficiales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla – ERE	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”	Retención en la fuente renta por compra según actividad y naturaleza jurídica del proveedor.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA CALDERÓN MENDOZA
Profesional universitario

Copia: Contratación.

Anexo: Dos (2).

Revisado por: Luz Elena Rojas – Líder Financiera y Presupuesto – Gestión Financiera

Elaborado por: María Eugenia Calderón Mendoza – Perfil contable – Gestión Financiera

Fecha de elaboración: 26-05-2021

Archivo: F:\INPEC\CONTABILIDAD\GESDOC